

DECRETO Nº

1417

NEUQUÉN, **14 OCT 1999**

VISTO:

El **Expediente SSP Nº 10219-B-97** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución Nº 1520 de fecha 22 de diciembre de 1997 del Secretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer las circunstancias que ocasionaron el derrumbe de la torre/antena, y sus efectos secundarios, en la sede de FIPAN;

Que por Nota Nº 083/99 "Sum. Adm." la Oficina de Sumarios Administrativos manifiesta que de lo investigado, no surgen elementos por los que se pueda atribuir responsabilidad al agente BAEZA ENRIQUE, L.P.Nº 0347/0, solicitando el sobreseimiento definitivo de la causa;

Que por Dictamen Nº 474/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos comunica que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que asimismo el señor Secretario de Servicios Públicos manifiesta que no tiene objeciones que formular respecto al sobreseimiento definitivo del agente ENRIQUE BAEZA, L.P.Nº 0347/0;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas ----- instruidas por **Resolución Nº 1520/97** del Secretario de Servicios Públicos, de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SSP Nº 10219-B-97.-**

Artículo 2º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la causa tramitada mediante ----- Expediente Nº SSP Nº 10219-B-97, por no existir elementos por los que se pueda atribuir responsabilidad al agente Baeza Enrique, L.P.Nº 0347/0, de acuerdo a lo expresado en Nota Nº 083/99 Sum. Adm. de la

...///2º



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TURISMO Y COMERCIO
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE ASUNTOS GERALES

...///2º

Oficina de Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a lo expresado por el señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección de Personal, al ----- agente involucrado en la citada causa.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
MARTINEZ
HUMAR.-**




Municipalidad de San Juan de los Rios
Municipalidad de San Juan de los Rios